

Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCION GERENCIAL N° 049-2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2230736 de fecha 21 de septiembre del 2022, presentado por el señor Agustín Duran Ramos Ramos, Presidenta de la Organización Social **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en Ampliación E. López Albuja, Mza. E-6, lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

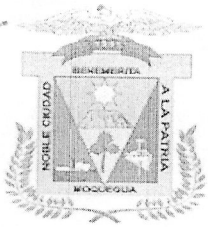
Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las Solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Con fecha 25 de marzo del 2019, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2230736 de fecha 21 de septiembre del 2022, presentado por el señor Agustín Duran Ramos Ramos, Presidente de la Organización Social **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en Ampliación E. López Albuja, Mza. E-6, lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Que, mediante el Informe N° 061-2022-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN de fecha 23 de septiembre del 2022, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2011-A/MPMN, artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en Ampliación E. López Albuja Mza. E-6, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	AGUSTIN DURAN RAMOS RAMOS	04406710
VICE PRESIDENTE	JESUS FRANKLIN PAQUITA TOALA	72553977
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	FANY ROCIO HUAQUI HUMIRI	46226664
SECRETARIO. DE ECONOMIA FISCAL	JUAN ALBERTO CASANI APAZA	04722722
VOCAL	ERIKA ADA QUISPE CHAMBILLA	44164602
SECRETARIO ORGANIZACIÓN	VICTOR HUGO ALARCON TEZEN	02868602
COORDINADOR SOCIAL	SABAS ADAN SOSA RAMOS	04743578
	JUAN FLORES HUARACHA	04743002

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO – APEDICSA** es 02 años, del 28 de febrero 2022 al 27 de febrero 2024, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANTONIO - APEDICSA**, ubicado en la Ampliación E. López Albuja Mza. E-6, Lote 1 del Distrito San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

